



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 75.-

**POR LA CUAL SE ASIGNAN CATEGORIAS PROVISORIAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 30 de enero de 2020

**VISTOS:** La Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", y su Decreto Reglamentario N° 3264/2020.

El Memorandum VMAAT/DGAF/N° 27/2020 de fecha 30 de enero de 2020, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas somete a la consideración del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos un proyecto de Resolución para el pago de la diferencia salarial a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores a quienes se han adjudicado nuevas categorías presupuestarias en virtud del Concurso Interno de Promoción al que se habían sometido, pago que se podrá imputar en el Objeto del Gasto 199-Otros Gastos del Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en el Artículo 148 del Anexo "A" Guía de Normas y Procesos del PGN 2020" del Decreto reglamentario N° 3264/2020, que expresa los *Procedimientos transitorios para la liquidación y pago de salario a funcionarios de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), afectados por las modificaciones en el Anexo de Personal. Los OEE deberán disponer la liquidación y pago de salario a los funcionarios por supresiones, modificaciones o aumentos de cargos, categorías y asignaciones en las líneas del Anexo de Personal, sin haber cumplido con los procedimientos establecidos en las normativas vigentes para acceder a las promociones o mejoras salariales, independiente a la Fuente de Financiamiento, conforme a los siguientes criterios:* (b) *En caso de que las OEE no cuenten con categorías vacantes en su Anexo de Personal vigente con una asignación igual a la percibida por el funcionario afectado al mes de diciembre de 2018 o 2019, según el caso, podrán otorgar una categoría con una menor asignación y pagar la diferencia salarial con el crédito previsto en el Objeto del Gasto 199-Otros Gastos del Personal hasta alcanzar dicho monto"*

Que el Ministerio de Hacienda, a través del Departamento de Cargos y Remuneraciones, emitió un informe DCyR N° 027/2020 de fecha 4 de febrero de 2020, en el que se expresa favorablemente y autoriza la habilitación-provisoria de categorías para los pagos por diferencia salarial en el Objeto de Gasto 199-Otros Gastos del Personal, a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que se describen en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Que en consecuencia, es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar en el Objeto del Gasto 199-Otros Gastos del Personal, correspondiente al plan financiero Institucional vigente para el Ejercicio Fiscal 2020, la erogación en concepto de diferencia salarial, incluyéndose el correspondiente aguinaldo proporcional.

*Atenc*

N°



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 75.-

POR LA CUAL SE ASIGNAN CATEGORIAS PROVISORIAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Asignar categorías provisorias a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago, desde el mes de enero y de forma mensual, en concepto de diferencia salarial, como se describe a continuación:

C.I. N°	Nombres y apellidos	Categorías Provisorias a ser asignadas			
		Descripción	Categoría	Asignación	Diferencia OG 199
3.822.867	Olga Belén Gortaza Cubilla	Auxiliar Técnico-ADM	G3M	2.192.839	1.212.861
3.715.048	Roque Jesús Enciso Caballero	Auxiliar Técnico-ADM	G3J	2.600.000	1.000.000
3.861.064	Darwin Julián Melgarejo Romero	Asistente Técnico-ADM	F2B	3.200.000	0
4.326.208	Laura Beatriz Domínguez Villamayor	Auxiliar Técnico-ADM	G3J	2.600.000	400.000
4.752.306	Sergio Raúl Sánchez González	Técnico II	E3P II	2.400.000	600.000
3.193.703	Jorge Rubén Cáceres Jil	Técnico II	E3C	2.200.000	800.000
4.058.427	Luis Enrique Egusquiza Bogado	Auxiliar Técnico-ADM	G3L	2.200.000	1.200.000
1.539.988	Graciela Noemi Casco Lamay	Auxiliar Técnico-ADM	G3M	2.192.839	607.161
3.759.641	Maria Lidia Saracho Pérez	Auxiliar Técnico-ADM	G3M	2.192.839	407.161
3.249.943	Guillermo Wladimir Aquino Ramirez	Auxiliar Técnico-ADM	G3M	2.192.839	1.107.161

Art. 2° Establecer que la asignación de categorías determinadas precedentemente y el pago en concepto de diferencia salarial indicado en el Artículo 1° de la presente Resolución tengan vigencia hasta tanto sean creados los cargos requeridos y regularizar la situación de los funcionarios afectados.

Art. 3° Establecer que el aguinaldo proporcional correspondiente sea desembolsado una vez que se emita el Decreto por cual se autoriza el pago de ese concepto.

Art. 4° En el caso de no contar con disponibilidad presupuestaria suficiente en el Objeto del Gasto 133-Bonificaciones y Gratificaciones, para los pagos en sus distintos conceptos, estos podrán ser imputados en el Objeto del Gasto 199-Otros Gastos del Personal, toda vez que se cuente con créditos presupuestarios disponibles en este.

Art. 5° Imputar las erogaciones autorizadas precedentemente en el Objeto del Gasto 199-Otros Gastos del Personal, de conformidad con la disponibilidad del Plan Financiero Institucional aprobado por Ley N° 6469/2020.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios
Ministro